

1248

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1083, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa SENDA".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:



| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Nombre: PATRICIA ANDREA GUERRERO | | Rut: |
| FUENTES | | |
| Domicilio: | | |
| De Profesión o Nivel Educativo: Licenciada en Antropología | | |
| Función : Colaborar en el programa SENDA en las siguientes funciones: A)Asesorar la correcta implementación de la Estrategia Nacional de drogas y Alcohol , en los ambitos de prevención , tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal.-B)Apoyo en otras actividades en materia de prevención dispuestas por el Municipio.-D)Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad técnica- territorial , de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.- | | |
| Monto Mensual: 12 cuotas de \$697.000.- | | Monto Total: \$8.364.000.- |
| Periodo desde : 02 de enero de 2014 | | Hasta: 31 de diciembre de 2014 |
| Imputación : 214.05.05.002 | | |



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.364.000.- (Ocho Millones Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, serán de cargo de la cta. 214.05.05.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa SENDA"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)


| 214.05.05.002 | SENDA |
|---------------|--------------|
| SALDO INICIAL | \$ 8.364.000 |
| PREOBLIGACION | \$ 8.364.000 |
| SALDO FINAL | \$ 0 |
| EPR/xsv | |